



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 373-2024-MPA

Ayabaca, 31 de Julio del 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA.

**VISTOS:** informe de indagación de mercado, Informe N° 1250-2024-MPA/SGL/RLCH, de fecha 30 de julio de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Logística, Informe N° 1526-2024-MPA-GAF, de fecha 30 de julio de 2024, emitido por Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 1686-2024-MPA-GPP, de fecha 30 de julio de 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 1256-2024-MPA/SGL/RLCH, de fecha 31 de julio de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Logística, Informe N° 1549-2024-MPA-GAF, de fecha 31 de julio de 2024, emitido por Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 665-2024-MPA-GAJ-PLAO, de fecha 31 de julio de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico: concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

La Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Ayabaca - PAC 2024 en su modalidad de INCLUSIÓN para llevar a cabo el procedimiento de selección de la Adquisición de Semilla de Papa Certificada Variedades: Yungay (INIA) y Amarilis (INIA) para el Proyecto Denominado: "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en Transferencia de Tecnología del Proceso Productivo y de Comercialización del Cultivo Papa en la Agricultura Familiar de las 31 Localidades de los Distritos de Frías, Lagunas, Sapillica, Pacaipampa y Distrito de Ayabaca de la Provincia de Ayabaca del Departamento de Piura", Cui N° 2621902, de conformidad con el artículo 6 literal del Decreto Supremo N 344-2018-EF que modifica el Reglamento de la Ley N 30225;

Que, mediante Informe N°1686-2024-MPA-GPP de fecha 30 de julio de 2024, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto realiza la certificación de crédito presupuesta nota N° 01296-2024 por el monto de S/167,400.00 (Ciento Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), para la Adquisición de Semilla de Papa Certificada Variedades: Yungay (INIA) y Amarilis (INIA) para el Proyecto Denominado: "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en Transferencia de Tecnología del Proceso Productivo y de Comercialización del Cultivo Papa en la Agricultura Familiar de las 31 Localidades de los Distritos de Frías, Lagunas, Sapillica, Pacaipampa y Distrito de Ayabaca de la Provincia de Ayabaca del Departamento de Piura", Cui N° 2621902;

Que, según informe N°1250-2024-MPA/SGL/RLCH, de fecha 30 de julio del 2024, emitido por la Subgerencia de Logística a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, después de realizar la Indagación de Mercado, obteniendo un Valor estimado de S/167,400.00 (Ciento Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), solicita la certificación presupuestal para la Adquisición de Semilla de Papa Certificada Variedades: Yungay (INIA) y Amarilis (INIA) para el Proyecto Denominado: "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en Transferencia de Tecnología del Proceso Productivo y de Comercialización del Cultivo Papa en la Agricultura Familiar de las 31 Localidades de los Distritos de Frías, Lagunas, Sapillica, Pacaipampa y Distrito de Ayabaca de la Provincia de Ayabaca del Departamento de Piura", Cui N° 2621902;

Con el Informe N°264-2024-MPA-GDES-SDAMA-AEHQ, la Sub Gerencia de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, solicita a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social el Requerimiento N°01-2024-MPA, de la Adquisición de Semilla de Papa Certificada Variedades. Yungay (INIA) y Armarilis (INIA) para el Proyecto Denominado. "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en Transferencia de Tecnología del Proceso Productivo y de Comercialización del Cultivo Papa en la Agricultura Familiar de las 31

AV. SALAVERRY N°260-AYABACA  
AYABACA-PIURA-PERÚ

masquistul@municipalidaddeayabaca.gob.pe





# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 373-2024-MPA

Localidades de los Distritos de Frías, Lagunas, Sapillica, Pacaipampa y Distrito de Ayabaca de la Provincia de Ayabaca del Departamento de Piura", Cui N° 2621902;

Con el Informe N 264-2024-MPA-GDES-SDAMA-AEHQ, la Sub Gerencia de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, solicita a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social el Requerimiento N°01-2024-MPA, de la Adquisición de Semilla de Papa Certificada Variedades: Yungay (INIA) y Amarilis (INIA) para el Proyecto Denominado: "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en Transferencia de Tecnología del Proceso Productivo y de Comercialización del Cultivo Papa en la Agricultura Familiar de las 31 Localidades de los Distritos de Frías, Lagunas, Sapillica, Pacaipampa y Distrito de Ayabaca de la Provincia de Ayabaca del Departamento de Piura", Cui N° 2621902;

Que, mediante Informe N°1686-2024-MPA-GPP de fecha 30 de julio de 2024, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto realiza la certificación de crédito presupuesta nota N 01296-2024 por el monto de S/167,400.00 (Ciento Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), para la Adquisición de Semilla de Papa Certificada Variedades: Yungay (INIA) y Amarilis (INIA) para el Proyecto Denominado: "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en Transferencia de Tecnología del Proceso Productivo y de Comercialización del Cultivo Papa en la Agricultura Familiar de las 31 Localidades de los Distritos de Frías, Lagunas, Sapillica, Pacaipampa y Distrito de Ayabaca de la Provincia de Ayabaca del Departamento de Piura", Cui N° 2621902;

Que, mediante Informe N°1256-2024-MPA/SGL/RLCH, de fecha 31 de julio del 2024, el Sub Gerente de Logística solicita, **INCLUSIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA -PAC-2024- SEGUNDA MODIFICACIÓN, EN LA MODALIDAD DE INCLUSIÓN CON RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE SECCIÓN ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE PAPA CERTIFICADA VARIEDADES: YUNGAY (INIA) Y AMARILIS (INIA) PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DEL PROCESO PRODUCTIVO Y DE COMERCIALIZACIÓN DEL CULTIVO PAPA EN LA AGRICULTURA FAMILIAR DE LAS 31 LOCALIDADES DE LOS DISTRITOS DE FRÍAS, LAGUNAS, SAPILLICA, PACAIPAMPA Y DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2621902, por el monto de S/167,400.00 (Ciento Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), precios incluye IGV, tal como se detalla en el siguiente cuadro:**

### INCLUSIÓN

Tipo de Proceso	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
Objeto	ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE PAPA CERTIFICADA VARIEDADES: YUNGAY (INIA) Y AMARILIS (INIA) PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DEL PROCESO PRODUCTIVO Y DE COMERCIALIZACIÓN DEL CULTIVO PAPA EN LA AGRICULTURA FAMILIAR DE LAS 31 LOCALIDADES DE LOS DISTRITOS DE FRÍAS, LAGUNAS, SAPILLICA, PACAIPAMPA Y DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2621902
Objeto de Contratación	BIENES
Valor Estimado	S/ 167,400.00
Fuente de Financiamiento	Fondo de Compensación Municipal
Precios Vigentes	Julio del 2024

Que, de conformidad con el Artículo 18. Valor Referencial y Valor Estimado 18.1 La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización y el Artículo 19. Requisito de certificación de crédito presupuestario para convocar procedimientos de selección Es requisito



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 373-2024-MPA

para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público, de acuerdo al Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante **Informe N° 665-2024-MPA-GAJ-PLAO**, de fecha 31 de julio del 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, estando a las facultades establecidas en el ROF, en su artículo 84°, para el presente caso en concreto OPINA; Que, resulta atendible lo peticionado, con respecto a la MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AÑO 2024, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA – PAC 2024; EN LA MODALIDAD DE INCLUSIÓN CON RESPECTO AL TIPO DE PROCESO, DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE PAPA CERTIFICADA VARIEDADES: YUNGAY (INIA) Y AMARILIS (INIA) PARA EL PROYECTO DENOMINADO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DEL PROCESO PRODUCTIVO Y DE COMERCIALIZACIÓN DEL CULTIVO PAPA EN LA AGRICULTURA FAMILIAR DE LAS 31 LOCALIDADES DE LOS DISTRITOS DE FRÍAS, LAGUNAS, SAPILICA, PACAIPAMPA Y DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA”, CUI N° 2621902;

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en cualquiera de sus Tres Niveles de Gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Principio de Legalidad, el mismo que conforme a lo establecido en el Artículo IV numeral 1 sub numeral 1 del T.P. del nuevo T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 25 de enero de 2019, señala expresamente lo siguiente: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 082-2019-EF, establece que el Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, los numerales 6.1 y 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante Reglamento, disponen que 6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 6.3 del artículo 6° del Reglamento, señala que “La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso”;

Que, conforme al numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019/OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones, aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades”;

Que, conforme al numeral 7.5.2 de la Directiva para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 373-2024-MPA

Que, el numeral 7.5.3 de la mencionada Directiva, indica que el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral N.° 6 del Art 20, concordante con el art. 43 de la Ley Orgánica de las Municipalidades-Ley 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** – **APROBAR, LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AÑO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA – PAC 2024; EN LA MODALIDAD DE INCLUSIÓN CON RESPECTO AL TIPO DE PROCESO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE PAPA CERTIFICADA VARIEDADES: YUNGAY (INIA) Y AMARILIS (INIA) PARA EL PROYECTO DENOMINADO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DEL PROCESO PRODUCTIVO Y DE COMERCIALIZACIÓN DEL CULTIVO PAPA EN LA AGRICULTURA FAMILIAR DE LAS 31 LOCALIDADES DE LOS DISTRITOS DE FRÍAS, LAGUNAS, SAPILLICA, PACAIPAMPA Y DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA”, CUI N° 2621902, por el monto de S/167,400.00 (Ciento Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), precios incluye IGV, tal como se detalla en el siguiente cuadro:**

### INCLUSIÓN

Tipo de Proceso	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
Objeto	ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE PAPA CERTIFICADA VARIEDADES: YUNGAY (INIA) Y AMARILIS (INIA) PARA EL PROYECTO DENOMINADO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DEL PROCESO PRODUCTIVO Y DE COMERCIALIZACIÓN DEL CULTIVO DE PAPA EN LA AGRICULTURA FAMILIAR DE LAS 31 LOCALIDADES DE LOS DISTRITOS DE FRÍAS, LAGUNAS, SAPILLICA, PACAIPAMPA Y DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA”, CUI N° 2621902
Objeto de Contratación	BIENES
Valor Estimado	S/ 167,400.00
Fuente de Financiamiento	Fondo de Compensación Municipal
Precios Vigentes	Julio del 2024

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Sub Gerencia de Logística, efectúe la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la modificación, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR,** a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal Institucional. [www.gob.pe/muniprovincialayabaca](http://www.gob.pe/muniprovincialayabaca)

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA  
DPTO. AYABACA  
C.P.C. GABRIEL RAMÍREZ  
ALCALDE

AV. SALAVERRY N°260-AYABACA  
AYABACA-PIURA-PERÚ

